



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS OJITLÁN, TUXTEPEC, OAXACA, PARA EL PERIODO LEGAL 2025 - 2027.

En el Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 27 de marzo del año dos mil veinticinco, se reúnen en el salón de sesiones del Palacio Municipal, los. **CC. Albertico Luna Hernández, Presidente Municipal; Balbina Méndez Cano, Sindica Hacendaria; Pedro Mónico Pioquinto, Síndico Procurador; Virginia Carrera Palacios, Regidora de Hacienda; Luis Fernando Nicolás Ramos, Regidor de Obras Públicas; Angelina Carrizosa Dionicio, Regidora de Desarrollo Económico; Araceli Sarmiento Pereda, Regidora de Educación; y** asistidos por el **C. Melchisedec Procopio Zaragoza, Secretario Municipal**, Integrantes del Honorable Cabildo a efecto de tratar asuntos de carácter administrativos bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS OJITLÁN, TUXTEPEC, OAXACA, PARA EL PERIODO LEGAL 2025 - 2027.
5. CLAUSURA DE SESIÓN.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1.- LISTA DE ASISTENCIA.- Se procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes integrantes del Cabildo:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
Ciudadano Albertico Luna Hernández	Presidente Municipal	Presente
Ciudadana Balbina Méndez Cano	Síndica Hacendaria	Presente
Ciudadano Pedro Mónico Pioquinto	Síndico Procurador	Presente
Ciudadana Virginia Carrera Palacios	Regidora de Hacienda	Presente
Ciudadano Luis Fernando Nicolás Ramos	Regidor de Obras Públicas	Presente
Ciudadana Angelina Carrizosa Dionicio	Regidora de Desarrollo Económico	Presente
Ciudadana Araceli Sarmiento Pereda	Regidora de Educación	Presente
Ciudadana Alejandra Rojas Lorenzo.	Regidora de Asuntos Indígenas.	Ausente
Ciudadano Casimiro Feliciano Onofre	Regidor de Seguridad Pública.	Ausente
Ciudadana Yolanda Rojas Sabino.	Regidora de Salud.	Ausente



2.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

Una vez confirmada la asistencia de siete concejales de los diez concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Presidente Municipal, me permito informar que "existe Quórum", conforme lo establece el Artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que a continuación, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional, señalo que habiendo Quórum Legal, se declara instalada la presente sesión de cabildo".

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se procede a realizar la lectura del orden del día, y enseguida se somete a consideración de ustedes Concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de siete votos realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión.

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS OJITLÁN, TUXTEPEC, OAXACA, PARA EL PERIODO LEGAL 2025-2027.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, hace saber a los integrantes del Ayuntamiento, que de conformidad con las atribuciones del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el cual prevé la expedición del Código de Conducta de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, por tal motivo en este acto someto a consideración la aprobación del Código de Conducta de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, para el periodo legal 2025-2027; inclinándose por la afirmativa de dicha propuesta los CC. **Albertico Luna Hernández, Presidente Municipal; Balbina Méndez Cano, Sindica Hacendaria; Pedro Mónico Pioquinto, Síndico Procurador; Virginia Carrera Palacios, Regidora de Hacienda; Luis Fernando Nicolás Ramos, Regidor de Obras Públicas; Angelina Carrizosa Dionicio, Regidora de Desarrollo Económico; Araceli Sarmiento Pereda, Regidora de Educación;** por tanto por **mayoría de siete concejales de los diez concejales** que integran el H. Cabildo de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, se aprueba el Código de Conducta de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, para el periodo legal comprendido del uno de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027.

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo más que tratar se declara concluida y terminada la presente sesión siendo las 11:00 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia los integrantes del cabildo que estuvieron presentes.

(RESTO DE PÁGINA SIN TEXTO)



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS OJITLÁN, OAXACA.

2025 – 2027

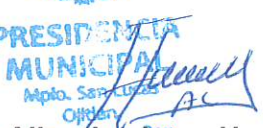
UN GOBIERNO DE TODOS Y PARA TODOS

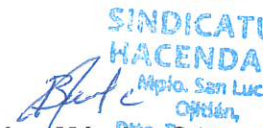
"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



Atentamente

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Ojitlán,
Oaxaca.


C. Albertico Luna Hernández
Presidente Municipal


C. Balbina Méndez Cano
Síndica Hacendaria


C. Pedro Mónico Pioquinto
Síndico Procurador


C. Virginia Carrera Palacios
Regidora de Hacienda


C. Luis Fernando Nicolás Ramos
Regidor de Obras Públicas


C. Angelina Carrizosa Dionicio
Regidora de Desarrollo Económico


C. Araceli Sarmiento Pereda
Regidora de Educación


C. Melchisedec Procopio Zaragoza
Secretario Municipal